

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**TORREJÓN DE ARDOZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que con fecha 15 de junio de 2012, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2012.

Las deudas comprendidas en el citado padrón estarán al cobro en período voluntario desde el 1 de agosto hasta el 5 de octubre de 2012, ambos inclusive, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Recaudación Municipal, en horario comercial, y en la caja municipal situada en la planta baja del Ayuntamiento. Aquellos contribuyentes que tengan su recibo domiciliado se les informa que se realizará el cargo en cuenta transcurrido un mes desde el inicio del período voluntario de pago, aplicándoseles una bonificación del 2 por 100 de la cuota.

De conformidad con lo establecido en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 16 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Durante un plazo de quince días los interesados tendrán a su disposición el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2012 en las dependencias de Gestión Tributaria, sitas en la plaza Mayor, número 1, primera planta, para su examen a los efectos de presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones consignadas en el padrón y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición durante el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de junio de 2012.—El concejal-delegado de Hacienda, Empleo y Universidad (acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de noviembre de 2011, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 29 de noviembre de 2011), Ignacio Vázquez Casavilla.

(02/5.408/12)